



**Equipo • Lobato**  
GENTE COMO TÚ



Madrid  
**PSOE**

## **ENMIENDAS AL 13 CONGRESO DEL PSOE DE MADRID**

### **PÁRRAFO 15**

#### **Enmienda de adición.**

Este Congreso debe diseñar acciones políticas fuertes, claras y sencillas entre las que poder priorizar un conjunto de ellas para trabajar en el conjunto de la organización a corto, medio y largo plazo.

A corto plazo, la Comisión Ejecutiva elegida debe movilizar al conjunto de la organización en un objetivo inmediato. La denuncia radical de la ilegitimidad del gobierno del PP en la CCAA en tanto en cuanto es un partido corrupto, heredero de la corrupción del anterior y del anterior, personalizado en consejeros encausados y procesados y, sobre todo, en un anterior presidente, no solo encausado, sino en prisión incondicional. Ese gobierno está desarrollando políticas de ajuste duro que se hacen sentir sobre los servicios públicos esenciales bajo su exclusiva competencia: sanidad, con recortes que han elevado a cifras escandalosas las listas de espera, no solo quirúrgicas, sino diagnósticas; que menosprecia y aplica la reforma laboral de forma radical a sus profesionales; educación, más de lo

mismo, influenciado su proceder por la ideología más reaccionaria de esta derecha reaccionaria; desequilibrio sectario hacia la enseñanza privada católica y hacia la concertada; listas de espera, también, en la interesada aplicación de la ley de dependencia.

Lo mismo puede predicarse del resto de políticas sociales con especial atención a las políticas de familia, infancia y, sobre todo, las relacionadas directamente con la mujer.

Por todo ello es preciso poner en marcha los mecanismos políticos disponibles para echar del gobierno a Cristina Cifuentes y su equipo que ahora, además, apuesta por la confrontación nacionalista desde su españolismo de confrontación y con ello de más riesgo para la convivencia.

Para ello la Comisión Ejecutiva debe con urgencia debe diseñar los mecanismos que conduzcan a devolver a la población madrileña los derechos y libertades básicas perdidos.

Es el momento de que Psoe Madrid pueda exponer todo el nuevo contenido del conjunto de propuestas aprobadas en el 39 congreso y que este congreso de Madrid hace suyas y adapta a la realidad de la Región, que no debe sufrir ni un día más un gobierno insensible, reaccionario y generador de desigualdad, pobreza y marginación, disponiendo de unos recursos por encima de la media, no solo española, sino europea.

**PÁRRAFO N° 19**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al final del párrafo :

Por un Madrid étnicamente diverso y multiculturalmente rico .Según datos oficiales, en la Comunidad de Madrid viven a día de hoy más de 6 millones y medio de personas de las cuales 864.485 son de origen extranjero. Esto supone que un 13,1 % de los ciudadanos madrileños viene de algún país cultural y/o étnicamente diverso.

A estos datos hay que sumar a los nacionalizados como españoles quienes, por una cuestión lógica, ya no cuentan entre la población extranjera, así como a los descendientes de personas de origen extranjero que han nacido en España y que por tanto también son españoles con los mismos derechos y obligaciones que el resto de la población.

La interculturalidad que de forma bidireccional se practica en España ha facilitado los procesos de integración de las diversas comunidades extranjeras, especialmente la hispanoamericana con la que nuestro país guarda unas profundas raíces e historia comunes.

Otro núcleo importante de población extranjera es el proveniente del continente africano, tanto del Magreb y el Norte de África como del África Subsahariana, en el que incluimos a los ecuatoguineanos por estar situados geográficamente en la zona, a pesar de ser un país de cultura afrohispana en el que se habla el idioma español ya que estuvo vinculado a España como provincia de ultramar hasta hace poco menos de medio siglo.

Estos datos cuentan también con la pujante población de origen asiático que lleva asentándose en nuestra región desde hace varias décadas, entre la que destacan la

comunidad china y la filipina. Igualmente crecen los residentes de origen europeo que, gracias al espacio de libre circulación, fijan su residencia en España.

**PÁRRAFO N° 90**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de \_\_\_ con especial atención \_ el siguiente texto \_\_\_\_\_ a las siguientes medidas:

- a. Eficiencia en el gasto farmacéutico, acabando con intentos de copago y/o repago farmacéutico que discriminan a enfermos crónicos y suponen un impuesto a la enfermedad
- b. Estrategias y medidas de prevención sanitaria y de promoción de la salud que redundan en un incremento de la eficiencia en el gasto.
- c. Medidas para blindar el porcentaje del PIB estatal destinado a Sanidad y que permitan mejoras en la gestión hospitalaria de recursos y también en los centros médicos de atención primaria, y que eviten pérdida de calidad asistencial, reducción de personal sanitario y precariedad laboral , privatización y externalización de servicios y empeoramiento de listas de espera.
- d. Ciencia, innovación y salud, impulsando la carrera investigadora de los profesionales sanitarios y garantizando una financiación para una formación continuada de los mismos.

e. Simplificación burocrática, que impulse la revolución tecnológica y digital de la sanidad permitiendo la libre circulación de pacientes e información entre los diferentes estamentos del sistema sanitario.

**PÁRRAFO N° 107**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir antes de \_Igualmente \_\_\_ el siguiente texto

\_\_\_\_\_

Nunca existirá una JUSTA REDISTRIBUCIÓN DE LA RIQUEZA mientras no se erradique la pobreza. Y la pobreza se erradica con políticas de inversión social.

La primera intervención que debe hacer la Administración, por orden de importancia, es la protección social. Estas medidas de protección se basan en asegurar la cohesión social, de forma que nadie se quede atrás en nuestra sociedad. Que todos accedemos a un sistema de derechos públicos de calidad. Nadie por su nivel económico debe tener peor sanidad que otro ciudadano o peor atención a su condición de dependiente. Y debe existir, además, un sistema de protección que garantice la erradicación de la pobreza, la desigualdad y el aislamiento social, especialmente en la población infantil.

**PÁRRAFO N° 116 AL 121**  
**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN :**

116. Nuestros mayores merecen mejores servicios y mejor atención Hacia un modelo social de envejecimiento saludable

117. Debemos de considerar que las personas mayores forman un colectivo como una auténtica fuerza social, con reivindicaciones propias asociadas a sus derechos de ciudadanía y cuya participación activa es necesaria en todas las áreas de la sociedad. De no ser así, se estaría desperdiciando una parte muy importante del capital humano de nuestro país. Para ello, es necesario desde nuestra Comunidad desarrollar políticas que permitan a nuestros mayores un envejecimiento saludable, definido este cómo “el proceso de fomentar y mantener la capacidad funcional que permite el bienestar en la vejez”. Para conseguir este modelo se propone:

118. Elaborar un Plan de Acción Regional en el que se contemple la creación de un organismo que coordine las actuaciones dirigidas a conseguir este objetivo. Para ello este Plan deberá garantizar la coordinación entre los sectores sanitarios y sociales; asegurar el acceso de las personas mayores a la atención clínica integrada y de calidad dentro de nuestro sistema de salud; desarrollar las medidas legislativas necesarias para combatir la discriminación por edad; promover la creación de un sistema de asistencia sostenible y equitativo que favorezca la atención a largo plazo, tanto domiciliaria, como comunitaria, y que fomente la autonomía de las personas mayores.

119. Apoyaremos y promoveremos la participación activa y el liderazgo de las personas mayores en la sociedad, como motor de cambio que genera nuevas oportunidades. Para

ello aseguraremos la participación de las personas mayores en la adopción de decisiones referentes a políticas, programas y servicios que les afecten, especialmente en el ámbito municipal.

**PÁRRAFO N° 134**  
**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:**

Sustituir desde \_\_Igualdad y  
diversidad\_\_\_\_\_ hasta  
\_\_\_\_\_ hasta  
\_\_\_\_\_.

Sustituir por el siguiente texto  
\_\_\_\_Igualdad\_\_\_\_\_

Argumentación: la temática de igualdad efectiva entre mujeres y hombres tiene un ámbito propio de actuación y tiene la suficiente entidad por sí misma para respetar un apartado único, así como una Secretaría específica. Estos temas no deben ensombrecer los importantes temas a los que nos enfrentamos en el ámbito de la diversidad

**PÁRRAFO N° 135**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de \_\_\_\_\_ el  
resto \_\_\_\_\_ el siguiente texto  
\_\_\_\_, además de promover las condiciones para que la  
igualdad sea efectiva y no solo  
formal \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Argumentación: proponer acciones positivas o reafirmativas  
ya que eliminar trabas legales se ha visto como inoperativo  
para conseguir la igualdad  
real \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**PÁRRAFO N° 138**  
**ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN:**

Sustituir desde \_\_no  
está \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ hasta \_\_\_\_\_ igualdad sino  
en \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_.

Sustituir por el siguiente texto \_está en conseguir una  
estrategia dual, mediante una política específica con la  
creación del Instituto Madrileño de la Mujer adscrito a  
Presidencia de Gobierno Regional, además  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Argumentación: La estrategia  
dual se ha mostrado como la más eficaz : políticas de  
igualdad e igualdad en todas y cada una de las políticas



**PÁRRAFO N° 144**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de las  
madrileñas \_\_\_\_\_  
\_ el siguiente texto

\_\_\_\_\_La brecha salarial continúa indicando una discriminación estructural en la permanencia de las mujeres en el empleo. Las causas son múltiples y complejas por lo que desde PSOE-M se propone la creación de una Comisión específica de estudio y propuesta de mecanismos con los agentes económicos y sociales de la CM en el ámbito de los trabajos de la Mesa Regional de Políticas de Igualdad y del Observatorio Regional de Igualdad

**PÁRRAFO N° 146**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de  
\_\_\_\_\_género \_\_\_\_\_ el  
siguiente texto \_\_\_\_\_ Siguiendo la estela del Pacto de

Estado contra la violencia de género, así como de Pactos de ámbito comunidad autónoma, el PSOE-M propone un amplio movimiento de consenso, (partidos políticos, agentes económicos y sociales, movimientos sociales, movimiento feminista, plataformas contra la violencia, asociaciones profesionales, AMPAS..) para la elaboración y puesta en marcha de las medidas acordadas en un Pacto Madrileño contra la violencia de género. Siguiendo el Convenio de Estambul, se ampliará a todo tipo de violencias contra las mujeres en nuestro ámbito, incluyendo medidas contra la trata, matrimonios forzados, mutilación genital femenina... Solo un Pacto de este tipo puede y debe promover la responsabilidad social para atajar esta repercusión, la más dramática, de la discriminación.

En este sentido las actuaciones que consideramos importantes de debatir e incluir son las que se relacionan a continuación

**PÁRRAFO N° 202**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al final del párrafo :

**Segundas Generaciones**

Con el fin de fomentar el concepto de Ciudadanía, los socialistas madrileños rechazamos la utilización del término “segundas generaciones” referido a los españoles y españolas descendientes de personas con origen

extranjero, ya que dicha referencia encierra implícitamente un trasfondo discriminatorio al crear categorías entre iguales, generando diferencias entre los “españoles de siempre” y una suerte de “nuevos españoles”.

Esta referencia, que desprovista de los valores de la igualdad, la diversidad y la multiculturalidad de nuestro país se fija en el origen nacional de los antepasados y/o el propio origen étnico de las personas a las que afecta, redundando en la perpetuación de conceptos xenófobos y racistas que desde el PSOE trabajamos por su erradicación.

**PÁRRAFO N° 206**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de \_\_de cristal.\_\_ el siguiente texto

\_\_\_\_\_

La corrupción, al impedir el normal funcionamiento de las instituciones, deteriora el Estado de derecho y la percepción que de él tiene la ciudadanía.

En la instauración de medios de participación y transparencia está la pervivencia misma del sistema democrático, porque la corrupción se sirve de lo público en beneficio privado y amparándose en el secreto pervierte el sistema y sus instituciones.

**PÁRRAFO N° 208**

## **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de \_administraciones publicas. \_\_\_ el siguiente texto \_\_\_\_\_

### **CREACIÓN DE OFICINA ANTIFRAUDE DE MADRID**

La Oficina Antifraude será una institución independiente, que trabajará para fortalecer la integridad en el sector público madrileño, previniendo e investigando la corrupción.

Su objetivo será prevenir e investigar posibles casos de uso o destino fraudulentos de fondos públicos o cualquier aprovechamiento ilícito derivado de conductas que comporten conflicto de intereses o el uso particular de informaciones derivadas de las funciones propias del personal al servicio del sector público.

El ámbito de actuación de la Oficina Antifraude comprenderá todo el sector público de Madrid, incluidos los entes locales y aquellas entidades privadas que reciban aportaciones financieras de la Administración para su funcionamiento tanto de forma directa como indirecta, en el marco de las competencias que establece el Estatuto de Autonomía.

La oficina coordinará las estrategias de prevención y establecerá un plan de acción donde se recogerán las normas y metodologías para la prevención de la corrupción, los modelos estándares de información y recogida de datos para el seguimiento de los objetivos, los criterios de rotación de los funcionarios que se puedan verse expuestos a la corrupción, así

como los indicadores de realización de actividades prohibidas. Además tendrá la capacidad de realizar medidas de inspección y control en relación con las informaciones de corrupción.

**PÁRRAFO N° 211**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al final del párrafo :

FACILITAR la acción pública de DENUNCIA CONTRA CASOS DE CORRUPCIÓN y asegurar la inmunidad de denunciadores. Con el fin de garantizar esta y para paliar la ausencia de normativa en España referida a la defensa de los mismos, proponemos al menos las siguientes garantías mínimas:

1. Protección de la intimidad, el anonimato y/o la privacidad.
2. Defensa Jurídica gratuita
3. Protección de los derechos Laborales o de la situación económica del denunciante de corrupción.
4. Canales seguros de denuncia.
5. Publicidad institucional de los mecanismos de protección a los denunciadores de corrupción.

**PÁRRAFO N° 232**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al final del párrafo :

Auditorias económica y organizativas. Realización anual de una auditoria interna por una entidad externa e independiente sobre la situación financiera real y establecimiento de procedimientos y protocolos en la gestión económica que aumente el control interno de la organización en su conjunto así como potenciar nuestras fortalezas y oportunidades, mejorar la eficacia y la eficiencia de nuestros procesos y recursos aprovechando nuestras sinergias y eliminando actuaciones obsoletas.

Contabilidad accesible y registro público de aportaciones. Publicación del presupuesto, las cuentas y de los informes de fiscalización del partido con detalle y explicación de los ingresos y gastos superiores a 1.000€ así como de los préstamos bancarios, con el fin de aportar transparencia plena a sus cuentas y se facilitará el listado de las retribuciones que perciban los cargos orgánicos e institucionales directamente del PSOE M o por los organismos donde ejerzan su labor de representación del Partido.

**PÁRRAFO 362**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN .**

Se considera prioritario y que no puede esperar a 2019, fecha segura de las próximas elecciones municipales, la derogación de la normativa que yugula a los ayuntamientos

en su gestión política y el conjunto de disposiciones y mecanismos de control presupuestario arbitrarios, relacionados con las reglas de gastos y que aplica interesadamente Montoro para que no podamos poner en valor el avance que tuvimos en los gobiernos municipales en 2015 y así poder consolidar desde ellos nuestro modelo de acción política, de gestión eficiente de proximidad a los auténticos y acuciantes problemas de los ciudadanos que exacerba la acción injusta e ideológica de la crisis por parte del PP.

Madrid debe instar y apoyar a nuestro SG. Pedro Sánchez para que desde el grupo parlamentario se lleve a cabo de forma mayoritaria y ordenada esta derogación normativa.

### **PÁRRAFO 364** **ENMIENDA DE ADICIÓN.**

Es urgente reforzar el gobierno del Ayuntamiento de Madrid. La decidida apuesta demostrada por el pueblo madrileño ha dejado de nuevo en manos de la izquierda el gobierno de la capital e España después de 26 años de depredación, mediocridad, despotismo y empobrecimiento cultural y convivencial de una ciudad que fue ejemplo para las capitales europeas en los años 80.

Es preciso reforzar el equipo de la alcaldesa Manuela Carmena con los 9 concejales del PSOE en la áreas de gobierno que se concreten, para que este importante avance democrático y progresista no vuelva a ser un paréntesis en el gobierno de esta ciudad abierta, innovadora y solidaria. Para ello y siendo un asunto muy relevante y donde pueden darse opiniones diversas entre la militancia deberá, en un plazo no superior a dos meses,

convocarse por la nueva CE una consulta vinculante para decidir la conveniencia o inconveniencia política de esa incorporación a la responsabilidad de gobierno de la capital de España.

### **PÁRRAFO N° 392**

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de \_\_\_\_”Para tener un tejido industrial ...”\_\_\_\_ el siguiente texto \_\_\_\_\_«y un sector de la construcción sostenibles»

### **PÁRRAFO N° 393**

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación del final del párrafo el siguiente texto

Uno de los principales problemas que viene sufriendo nuestra región desde hace años es la inexistencia de un verdadero Plan Regional de Estrategia Territorial con unos objetivos definidos, circunstancia que contribuye de manera directa a generar desequilibrios y tensiones territoriales en nuestra comunidad. Por ello, es necesario un modelo de desarrollo capaz de potenciar y aprovechar las oportunidades de la región, ordenando la actividad urbanística a nivel supramunicipal, siendo para ello necesaria la concertación entre el planeamiento a nivel local y el equilibrio a nivel regional.



Hay que abandonar el modelo tradicional de ocupación del territorio basado en el consumo masivo de suelo, agua y energía, por otros modelos más sostenibles y coherentes con el territorio, volviendo la vista hacia la ciudad ya consolidada. Hemos de cambiar el urbanismo expansivo por la rehabilitación y regeneración urbanas, optimizando el parque residencial existente, apostando por la recuperación integrada de los barrios degradados, y garantizando que las intervenciones no se queden en un simple “lavado de cara o de fachadas”, sino que contribuyan al desarrollo y a la dinamización del tejido económico y social.

#### **PÁRRAFO N° 394**

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación de \_\_\_\_”la estrategia territorial y el uso de la función pública urbanística del suelo, ...” \_\_\_\_ el siguiente texto \_\_\_\_« ...junto al desarrollo y promoción de un modelo de construcción sostenible ...»

#### **PÁRRAFO N° 396**

#### **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación del final del párrafo el siguiente texto

En lo que a vivienda se refiere, es necesario el impulso a la vivienda en arrendamiento, que ha de ser el eje prioritario de la política de vivienda protegida, contribuyendo a cambiar el modelo de acceso a la vivienda en propiedad, y fomentando la creación de un parque público de viviendas

sociales en arrendamiento en coordinación con los ayuntamientos.

Es necesario volver a recuperar las ayudas e incentivos a la promoción, así como las ayudas al acceso con medidas que faciliten a los inquilinos el pago de la renta. En especial a los jóvenes, garantizando mediante un programa de ayudas, que el pago de las rentas mensuales no supere el 30% de sus ingresos.

En cuanto a la vivienda de protección pública se refiere, es necesario implantar programas de inspección para garantizar el uso adecuado de las viviendas protegidas, contribuyendo a la eliminación y control del fraude.

Por otra parte, existen nuevas fórmulas de convivencia que se presentan como una alternativa real y efectiva a los modelos tradicionales. Así, el cohousing o vivienda colaborativa se presenta como una iniciativa que fomenta fórmulas de acceso a la vivienda que se alejan del modelo especulativo que tantas consecuencias negativas ha tenido a nivel económico y social, promoviendo la cooperación en su uso y gestión, y centrándose en la colaboración y ayuda mutua. Este modelo introduce un factor “afectivo” que fomenta la cohesión social frente al individualismo. Es necesario el apoyo de las administraciones públicas, así como un desarrollo normativo que procure su regulación.

**PÁRRAFO N° 397**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación del párrafo 397 un nuevo párrafo con el siguiente texto

Es imprescindible garantizar la perspectiva de género tanto en el ámbito de la vivienda, como en el desarrollo urbano de la región.

En la política de vivienda, además de continuar considerando a las mujeres víctimas de la violencia machista como un colectivo preferente a la hora de acceder a la vivienda social, tal y como se impulsó e implantó desde el Ministerio de Vivienda con el gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero en el Plan Estatal de Vivienda y rehabilitación 2009-2012, y se implantó en las CC. AA., es necesario impulsar desde la administración regional medidas que garanticen de manera efectiva y real el acceso a la vivienda a estas mujeres.

De igual manera, habría que considerar a todas aquellas mujeres que se pueden encontrar en una situación de vulnerabilidad social y/o económica, como otro de los colectivos preferentes en el acceso a la vivienda.

Por otra parte, y en lo relativo al urbanismo y al desarrollo territorial, hay que empezar a introducir la perspectiva de género para que nuestra región, y las ciudades que la integran, se puedan desarrollar conforme a criterios de igualdad.

La comunidad tiene las competencias en materia de urbanismo y vivienda, y en este sentido, y como administración encargada de la aprobación definitiva de los planes generales de los municipios, debería garantizar que el todo el planeamiento que se apruebe en la región incluya la perspectiva de género entre sus principios rectores,

exigiendo entre los preceptivos informes sectoriales necesarios para la aprobación definitiva de cada uno de los planes generales, la elaboración de un informe de impacto de género que será vinculante de cara a la aprobación del planeamiento.

**PÁRRAFO N° 399**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir a continuación del final del párrafo número 399 el siguiente texto

Sin embargo, no demonicemos “per se” al sector de la construcción. En el ámbito de la eficiencia energética, la construcción sostenible, no sólo es posible, sino que en breve, será obligatoria. La aplicación de la Directiva europea 2010/31/UE, relativa a los edificios de consumo energético casi nulo, traerá consigo un alto nivel de ahorro energético, una sustancial disminución de las emisiones de CO2, un incremento de los puestos de trabajo en el sector de las energías renovables y una indudable mejora de nuestra calidad de vida y del planeta.

Las políticas de la derecha, dentro y fuera de la Comunidad de Madrid han obstaculizado e impedido, el desarrollo de la construcción sostenible. La responsabilidad de los socialistas en la implementación, desarrollo, fomento y cumplimiento de esta ventana regulatoria puede ser decisiva e importante, para la salida de la crisis, aprovechémosla.

Hay que tener también en cuenta las ventajas que aporta la rehabilitación desde el punto de vista del empleo al tratarse de una actividad que requiere de mano de obra cualificada e intensiva, contribuyendo a la creación de nuevos puestos de trabajo en el sector. En este sentido, se fomentará la empleabilidad mediante la formación de personas desempleadas en temas de rehabilitación, accesibilidad y eficiencia energética, planteando la promoción de escuelas taller a nivel regional donde se imparta una formación cualificada en la materia.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Un PSOE M para el siglo XXI:

Candidaturas incluyendo equipo y programa. Será obligatorio en las elecciones internas a nivel regional, de municipio o distrito inscribirse adjuntando una ponencia (regional) o programa (municipio o distrito) además del listado con las personas que integren la candidatura junto a la cabeza de lista.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Estructura orgánica estable. Las Comisiones Ejecutivas tienen que ser ágiles y no pueden ser interminables listados que sumen más votos que resultados reales por lo que debería existir una estructura básica de Secretarías a nivel regional que se replique a nivel municipal o de distrito en proporción a su Militancia, con un límite máximo de 21 miembros, en el ámbito regional y en municipios de más de 50.000 habitantes o cuya afiliación sea superior a los 250 miembros. En los municipios o distritos en los que la afiliación sea inferior a 250 miembros no podrá superar los 15 miembros. En las Agrupaciones o Distritos con afiliación igual o inferior a 100 afiliados la CE no debe superar los 9 miembros. Debe en todo caso facilitarse la coordinación, mejorar la operatividad y reducir los plazos en la toma de decisiones. Deben potenciarse las Comisiones Permanentes para tratar asuntos de gestión ordinaria, de la que formarán parte, además de la SG y presidencia en su caso, las Secretarías de mayor responsabilidad política y gestión interna.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Agrupación Municipal de Madrid. Se constituirá de manera inmediata para que exista una dirección política propia en Madrid, que tenga su reflejo institucional en el Ayuntamiento de Madrid y en el Grupo Municipal y que permita dirigir y organizar la acción política en la ciudad.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Listas abiertas en la elección de cargos orgánicos. Las elecciones de representantes orgánicos en nombre del PSOE M en el Comité Federal, de las Agrupaciones en el Comité Regional o en cualquier otro órgano o Congreso se realizarán mediante votación a las listas abiertas entre las candidatas y candidatos que hayan presentado previamente su CV profesional y político así como sus propuestas. La lista definitiva será cremallera.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Apertura en la elección de cargos institucionales y elaboración de listas electorales. Buscando una mayor implicación de la sociedad, en los procesos de candidaturas del PSOE M a elecciones regionales y municipales podrán participar mediante sufragio activo y pasivo personas ajenas a la organización; mediante inscripción previa para poder votar o mediante la presentación de un 10% de avales de militantes para encabezar la candidatura.. La persona que lidere la candidaturas parlamentarias a nivel estatal, regional, o en municipios de más de 50.000 habitantes podrá sugerir, de forma argumentada para cubrir adecuadamente todas las áreas, hasta un 25% del total de componentes que se

incluirán de manera proporcional y que deberán ser aceptadas en una consulta a la Militancia mediante voto secreto. El 75% restante se cubrirá mediante lista abierta. En todo caso en las listas se asegurará que sean cremallera.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Limitación de mandatos en cargos orgánicos e institucionales. Tratando de favorecer la rotación y lograr una mayor implicación de la Militancia, se establecerá una limitación a dos mandatos consecutivos en cualquier órgano (Comité Regional o Comisiones Ejecutivas Regional, Municipal o de Distrito) y Para evitar una profesionalización laboral dentro de la política existirá una limitación a dos mandatos consecutivos en el mismo puesto en los órganos institucionales, salvo en los casos de que se ostente el gobierno regional o municipal y sea respaldado en votación por la Militancia que será informada del número de legislaturas, no pudiéndose encadenar posteriormente un tercero en cualquier otro ámbito institucional. Para los militantes que en la actualidad hayan cumplido o sobrepasado esta limitación solo podrán mantener su situación en los órganos orgánicos o institucionales por un periodo de un solo mandato, teniendo en cuenta la circunstancia relacionada con la ostentación de gobiernos.

**PÁRRAFO N° 469**



## **ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Incompatibilidad de cargos orgánicos e institucionales. Salvo en agrupaciones con menos de 100 militantes, es deseable para la implicación de más militantes en el trabajo político, no acumular puestos orgánicos e institucionales en diferentes niveles, por lo que al menos el 50% de las personas que integren las Comisiones Ejecutivas no ostentarán ningún otro cargo.

## **PÁRRAFO N° 469 ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Rendición de cuentas periódicas. De manera anual, y en la misma fecha para todas las Agrupaciones, se procederá a debatir y a valorar mediante votación secreta la labor de los representantes institucionales en el Congreso, Senado, Asamblea de Madrid, Ayuntamientos o Juntas de Distrito así como de sus respectivos cargos orgánicos, sin perjuicio de que trimestralmente deban informar y dar gestión del trabajo realizado bajo su responsabilidad.

## **PÁRRAFO N° 469 ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Asesorías municipales. Creación de una asesoría económica, jurídica, laboral y técnica de respuesta que permitan resolver las dudas de los grupos municipales o de las Comisiones Ejecutivas Locales en un plazo de tiempo no superior a 48 horas.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Gestoras refrendadas y provisionales. La constitución de una Comisión Gestora en una Agrupación deberá ser aprobada por el Comité Regional y tendrá una duración máxima de 3 meses en la que deberá convocarse el proceso correspondiente para recuperar la normalidad orgánica.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Revitalización del Comité Regional. Se potenciará su funcionamiento como máximo exponente de la democracia representativa mediante la elección en listas abiertas de las personas que lo componen, la limitación de mandatos de las mismas, el aumento de su periodicidad, la realización de sesiones monográficas sobre temas específicos, el

fomento de los grupos sectoriales de trabajo y la rendición de cuentas de los miembros de la Comisión Ejecutiva Regional de manera individual y colectiva.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Puestos de confianza, libre designación y personal laboral propuestos por el partido. Los puestos se cubrirán mediante un proceso de elección interna que permita a la Militancia del ámbito correspondiente conocer las plazas vacantes así como los requerimientos para cada una de ellas a través de un Comité de Selección que examinará candidaturas y hará pública su decisión.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Protocolo de bienvenida del militante y Día del Militante. La afiliación al PSOE debe incluir desde el primer momento una cuidada formación centrada en nuestro funcionamiento, historia y valores, completada por actos de entrega de carnets a nivel de Agrupación y regional que favorezcan una rápida integración dentro de su nueva familia y celebración de un día como reconocimiento de la figura y el trabajo de los militantes que acumulen 25 y 50

años de militancia en el PSOE agradeciendo públicamente su dedicación hacia nuestro partido

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Formación ideológica y capacitación adaptada, permanente y progresiva mediante un equipo exclusivo. Asignación presupuestaria exclusiva y preferente para la confección y divulgación de catálogos y recorridos formativos especializados para nuevos militantes, militantes de base, candidatas/os, cargos orgánicos y cargos institucionales de modo presencial o virtual a través de plataformas telemáticas actualizadas y flexibles coordinado por un equipo multidisciplinar y multisectorial a nivel regional centrado en la formación que analice las necesidades globales, sectoriales y de carácter técnico o profesional.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Reeditar la Escuela de Pensamiento Feminista. El feminismo no puede avanzar sin el socialismo; el socialismo no se puede entender sin el feminismo y por ello es necesario reflexionar, debatir, deconstruir el machismo y

volver a construir y consolidar un discurso político feminista.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Censo actualizado anualmente. Actualización inmediata y sistemática de nuestra base de militantes incluyendo nuevos campos donde se incluyan cambios en aptitudes y capacidades con regularidad, que permitan detectar necesidades formativas y políticas de forma permanente ya sea por iniciativa del militante o del partido.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Preguntaremos a la militancia a nivel regional y municipal, y tras un periodo informativo, sobre nuestra posición en sesiones de investidura, pactos de gobierno, mociones de censura, aprobación de presupuestos y otros temas en los que no haya consenso general y decida la dirección o se solicite al menos por al menos un 5% de la militancia.

**PÁRRAFO N° 469**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al párrafo :

Reactivación de la Comisión de Garantías. Se tratará de prevenir los conflictos internos garantizando la acción política con libertad y en caso de producirse se resolverán de manera más rápida y sencilla a través de resoluciones públicas para toda la Militancia.

**PÁRRAFO N° 435**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir al final del párrafo :

CREEMOS QUE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEBEN SER VERDADERAMENTE PÚBLICOS, ES DECIR, AL SERVICIO DE LOS INTERESES DE LA CIUDADANÍA, Y NO AL SERVICIO DE INTERESES PRIVADOS.

En este sentido, es conveniente analizar dos postulados que el neoliberalismo afirma como evidentes, pero no lo son en modo alguno. Uno de ellos es que la actividad privada es eficiente, y la pública no. El otro es que la actividad productiva privada encierra más libertad que la pública.

Sirva como ejemplo que las actividades de educación, sanidad, muchos servicios sociales y muchos servicios públicos locales clásicos, no suelen conducirse de manera más productiva por agentes privados que por públicos,

porque en ellas no suele existir la misma posibilidad de innovación en productos, procesos y organización que en la producción de bienes materiales. La única eficiencia que brinda la privatización de los servicios públicos se basa en la exclusión de parte de la ciudadanía de los mismos y de las pésimas condiciones laborales y retributivas de los y las profesionales contratados por estas empresas, ya que de otra forma no hay beneficio empresarial y la externalización no sería rentable. Esto sin contar las corruptelas y los múltiples casos de corrupción vinculados a este proceso.

Por otra parte, la libertad de iniciativa en ellos, no suele llevar a una expansión de servicios a escala global, sino que a menudo sucede a la inversa, pues se trata de servicios donde es muy importante la profesionalidad.

Cuando se privatizan, es frecuente que las personas afectadas pierdan libertad en beneficio de empresas que en muchos casos sólo aspiran a disminuir prestaciones para destinatarios y compensaciones para trabajadores, en pro de un beneficio rápido, poco justificado en base a la innovación, la eficiencia o la eficacia organizativa a largo plazo.

> Profesionalización de la dirección pública:

- Limitación del personal político al Ministro/A y su Gabinete, a los Secretarios/AS de Estado; Presidentes/AS y Consejeros/AS de Comunidades Autónomas; y Alcaldes/as y Concejales/as.

- Extensión de la carrera administrativa, atendiendo estrictamente a criterios de mérito y capacidad, a los niveles directivos, de forma que estos sean desempeñados por personal funcionario. Actualmente aunque la norma

dice que los puestos de Director General, Secretario General, Subsecretario, etc. deben ser puestos cubiertos por funcionariado de carrera, lo cierto es que se excepcionan continuamente.

-Establecimiento de mecanismos independientes de transparencia y control para asegurar el cumplimiento de estos principios en la designación de personal directivo.

-Establecimiento de incentivos adecuados a las responsabilidades desempeñadas y prohibición efectiva y apropiada de “puertas giratorias” para altos cargos y niveles directivos.

> Transparencia:

-Aplicación de los estándares más elevados de información pública proactiva y mecanismos para que los ciudadanos puedan identificar la información relevante.

-Política general de Apertura de Datos (“Open Data”).

-Limitación al mínimo de excepciones a facilitar información pública.

-Transparencia, en especial, en procesos normativos, de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, de contratación y subvenciones.

-Garantías de independencia de los órganos de control y órganos sancionadores de la Administración.

-Control mediante un órgano independiente con participación ciudadana.

- Completa transparencia en actividades y posicionamientos de los representantes públicos que



forman parte de los consejos de administración y de gestión de las empresas públicas y privadas.

> Participación ciudadana:

-Desarrollo de mecanismos de participación ciudadana en procesos normativos, de diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas y del gasto público, haciendo uso del potencial de las tecnologías.

-Establecimiento de consejos independientes, formados por ciudadanos, para acompañar la actividad de los organismos administrativos.

-Democratización del acceso de la ciudadanía a todos los niveles de la función pública atendiendo estrictamente a criterios de mérito y capacidad.

> Acceso a la Función Pública

-Evaluación, promoción y mantenimiento de la función pública de acuerdo con mecanismos objetivos y transparentes, que respeten estrictamente los principios de mérito, capacidad y desempeño. La Función Pública es un espacio donde ejercitarse en profundas reformas. Hay que reivindicar en toda su extensión y plenitud el principio del mérito y capacidad.

-Supresión de estructuras paralelas y externalizaciones, especialmente en aquellas actividades que garantizan el ejercicio de un derecho, como, por ejemplo, Sanidad, Educación y Dependencia.

-Reducción de la tasa de temporalidad en las Administraciones Públicas madrileñas a valores inferiores al 8% de la plantilla.

> Control y rendición de cuentas:

-Establecimiento de órganos independientes de control efectivo de la actividad administrativa con participación ciudadana.

- Sometimiento de la actividad administrativa a deberes públicos de rendición de cuentas y asunción de responsabilidades.

> Contratación pública: Transparencia

Transparencia en las ofertas, la adjudicación y la ejecución, y los resultados de esa contratación en relación coste/beneficio, y sus consecuencias en la eficiencia. Si la Plataforma de Contratación del Sector Público, un único sitio donde debe estar toda la contratación pública, publicara las licitaciones en Open Data sería más fácil hacer el seguimiento por parte de la sociedad civil. La fiscalización/auditoría por parte de la ciudadanía de la contratación pública es importante por la prevención y persecución de la corrupción.

Prohibición expresa de la contratación con compañías que hayan estado implicadas en casos de corrupción, evasión fiscal, establecimiento de domicilios sociales en paraísos fiscales o que hayan sido sancionadas por incumplimiento de los convenios colectivos o por practicas laborales que vulneren los derechos de sus trabajadores y trabajadoras, así como su seguridad en los puestos de trabajo.

**PARRAFO 436**

**ENMIENDA DE SUPRESION**

Suprimir el término Inmediatamente. Los socialistas no debemos externalizar servicios ni inmediatamente ni paulatinamente ni transitoriamente ni de ninguna forma.

**PARRAFO 463. BIS**  
**ENMIENDA DE ADICIÓN:**

Añadir un párrafo .

**MEMORIA HISTORICA**

Recuperar la memoria histórica y democrática en la Comunidad de Madrid es la forma más firme de asentar nuestro futuro de igualdad, convivencia y paz. En esta línea propiciaremos la aprobación de una Ley de Memoria Democrática. Revindicar, trabajar y defender la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas es situarse a favor de los derechos humanos.

La memoria no es un ejercicio de nostalgia paralizante limitado a desmenuzar el pasado. Se trata, al contrario, de una clave fundamental para conocer el presente y, lo que es aún más importante, es un instrumento imprescindible para edificar el futuro de todos, incluso el de todos aquellos que se declaran sus enemigos. La memoria tiene que ver con la conciencia individual y colectiva, con la decencia de las personas y de las sociedades. No se puede seguir

desamparando a los descendientes de miles de madrileños que dieron su vida por la democracia y las libertades sin incurrir, no ya en una injusticia flagrante, sino en algo mucho más grave: toda una enfermedad moral. Estamos ante una cuestión de derechos humanos esenciales, que no son de derechas ni Memoria histórica y democrática para Madrid de izquierdas, ni progresistas ni reaccionarios. “Los temas relacionados con la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición no son asunto de política partidista o programas políticos particulares, sino de principios y derechos generales que conciernen a todos.” (Informe del Relator Especial del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, de 22 de julio de 2014).

Es importante conocer que España es el único país miembro de la Unión Europea que carece de una política pública de memoria, una herramienta que democracias mucho más antiguas y avanzadas que la nuestra consideraron básica para el correcto funcionamiento de sus instituciones. Por eso es tan importante que las Comunidades Autónomas avancen en un proceso paralizado en nuestro Estado por los últimos años de gobiernos del PP.

La Ley 52/2007 de 26 de diciembre, conocida como Ley de la Memoria Histórica, estableció que se recuperen para siempre a todas y a todos los que directamente padecieron las injusticias políticas o ideológicas o de creencias religiosas en los periodos de la II República, la guerra civil, la dictadura franquista y la transición. Desde luego, a quienes perdieron la vida y, con ellos, a sus familias. A quienes perdieron la libertad al padecer prisión,

deportación, pérdida de padres, a las madres sin hijos, los NIÑOS ROBADOS, a quienes confiscaron sus bienes, los que sufrieron trabajos forzosos e internamientos en campos de concentración dentro o fuera de nuestras fronteras y, también, a quienes perdieron la patria al ser empujados a un largo, desgarrador y en muchos casos irreversible exilio. Y, por último, a quienes lucharon por los valores democráticos.

La Ley sentó las bases para que los poderes públicos desarrollaran políticas dirigidas al conocimiento de nuestra historia y al fomento de la memoria democrática, posibilitando la aportación de fondos específicos para que asociaciones y familiares de las víctimas llevaran a cabo actuaciones de localización y exhumación de víctimas y de fomento de la memoria democrática, fondos que desde que gobierna el Partido Popular han desaparecido. Es la propia Ley 52/2007, de 26 de diciembre, la que dispone que las diferentes administraciones públicas realicen un conjunto de acciones para canalizar las demandas de las víctimas, sus familiares y en general de la ciudadanía, de verdad, con justicia y reparación sobre los hechos derivados del golpe militar, la guerra civil y la dictadura franquista.

La necesidad ha llevado a diferentes comunidades autónomas a redactar leyes autonómicas que buscan profundizar en la recuperación de la memoria histórica bajo los principios de verdad, justicia y reparación. La legitimidad de la Comunidad Autónoma de Madrid para aprobar una Ley de Memoria Democrática que es nuestra propuesta se asienta en el propio Estatuto de Autonomía (artículos 1.3, y 26.1., apartados 19 y 20). [www.equipolobato.es](http://www.equipolobato.es) Aunque llegamos tarde, también es hora de honrar a quienes se esforzaron por conseguir un

régimen democrático en Madrid, a quienes sufrieron las consecuencias del conflicto civil, a quienes lucharon contra la dictadura franquista en defensa de las libertades y derechos fundamentales de los que hoy disfrutamos y a quienes lucharon por alcanzar nuestra autonomía democrática. La memoria del pasado y la pedagogía social de cara al futuro son factores de identidad política y de orgullo para nuestra Comunidad.

Resulta irrenunciable para la ciudadanía de la Comunidad Madrid preservar la memoria y garantizar el reconocimiento jurídico de las víctimas del franquismo y de la resistencia popular contra el golpe militar y la dictadura. En este camino perdieron la vida y sufrieron represión un gran número de ciudadanos y ciudadanas por la defensa de los valores democráticos y de la II República. Las violaciones de los derechos humanos acaecidas en Madrid desde el golpe militar contra la República hasta la finalización del proceso de transición de la dictadura franquista requieren y justifican la ley que proponemos, que también reconocerá el carácter radicalmente injusto de todas las condenas, sanciones y cualesquiera formas de violencia personal producidas por razones políticas, sindicales, ideológicas, de género y de orientación sexual o de creencia religiosa durante la Guerra Civil, así como las sufridas durante la dictadura.

Queremos también:

- Trabajar por resolver y que se haga justicia en todos aquellos hechos que desde el poder establecido pudieran ser constitutivos de abusos o represiones y también sobre una realidad tan dolorosa como la de los “niños robados”, que será objeto de nuestro reconocimiento en cuanto a la

reparación para la recuperación de su memoria personal y familiar.

- Reconocer que el movimiento asociativo ha desempeñado un papel esencial en el mantenimiento y la reivindicación de la memoria histórica democrática de Madrid. Las asociaciones han sido cruciales en las actuaciones memorialistas y en el empeño de señalar a las instituciones su deber con respecto a las víctimas y a sus familias. - Construir un relato colectivo: social y político, pedagógico y democrático, huyendo de partidismos porque hay víctimas que necesitan ser reconocidas, reparadas y sus familias tienen derecho a la verdad, la justicia y la reparación